

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

79 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Gerencia, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "TTMTARJ", del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado el proyecto de Orden por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "TTMTARJ", del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, el cual ha sido aprobado por esta Gerencia el 14 de diciembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la citada Ley se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En su virtud,

DISPONGO

Someter el proyecto de Orden, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "TTMTARJ", del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, a información pública por plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del mencionado proyecto de Orden en la Secretaría General del Consorcio Regional de Transportes, sito en la plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, de Madrid, y exponer su parecer mediante escrito dirigido a la citada Secretaría General.

Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El Director-Gerente, José Manuel Pradillo Pombo.

(03/51/10)

Consejería de Educación

80 *ORDEN 5661/2009, de 14 de diciembre, de actualización del Plan Anual de Publicaciones 2009 de la Consejería de Educación.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con la Orden 5153/2007, de 4 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Educación.

DISPONGO

Aprobar, una vez que han sido informadas por el Consejo Editorial, en su sesión del 27 de noviembre de 2009, la inclusión en el Plan Anual de Publicaciones 2009 de la Consejería de Educación de los expedientes con las propuestas de edición siguientes:

Unidad Promotora: Secretaría General Técnica

09-PU-00159.6/2009: "Catálogo de publicaciones de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid 2010".

Unidad Promotora: D.G. Universidades e Investigación

09-PU-00108.4/2009: "Red de Laboratorios e Infraestructuras".
09-PU-00129.0/2009: "EMES 2010. www.emes.es. Espacio madreño de enseñanza superior (CD-ROM)".

09-PU-00137.0/2009: "Bologna: El espacio madreño de educación superior. Curso 2009-2010".

09-PU-00161.0/2009: "Fichas de las titulaciones universitarias que se imparten en las universidades de la Comunidad de Madrid. Curso 2009-2010".

Unidad Promotora: D. G. Infraestructuras y Servicios

09-PU-00118.6/2009: "Guía de centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid 2010 (DVD)".

Unidad Promotora: D. G. Mejora de la Calidad de la Enseñanza

09-PU-00092.4/2009: "Conocimientos y Destrezas Indispensables en sexto de Educación Primaria (CDI 2010)".

09-PU-00095.7/2009: "Guía de padres 2010".

09-PU-00098.1/2009: "Cuaderno informativo de orientación académica y profesional 2010".

09-PU-00099.2/2009: "Bilingüismo".

09-PU-00100.5/2009: "Red de centros de formación".

09-PU-00115.3/2009: "Campeonatos escolares".

09-PU-00117.5/2009: "Intercambios escolares".

09-PU-00119.7/2009: "Portal + Educación".

09-PU-00120.0/2009: "Conocimientos y destrezas indispensables en tercero de Educación Secundaria (CDI 2010)".

09-PU-00121.1/2009: "Certamen de coros escolares. Certamen de teatro escolar".

09-PU-00122.2/2009: "Acceso a la Función Pública Docente".

09-PU-00123.3/2009: "Programas institucionales para la mejora de la calidad de la enseñanza".

09-PU-00124.4/2009: "Formación en Línea y Tecnologías de la información y comunicación".

09-PU-00128.8/2009: "Programa de aprendizaje permanente y portfolio europeo de las lenguas".

Unidad Promotora: D. G. Becas y Ayudas a la Educación

09-PU-00210.1/2009: "Plan general de mejora de las destrezas indispensables. Matemáticas en Educación Secundaria".

Unidad Promotora: D. G. Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales

09-PU-00147.2/2009: "Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Centros de la Comunidad de Madrid. Oferta educativa 2010-2011".

09-PU-00149.4/2009: "Programas de cualificación profesional inicial. Centros de la Comunidad de Madrid 2010-2011".

09-PU-00153.0/2009: "Oferta educativa de formación por familia profesional 2010-2011".

09-PU-00154.1/2009: "Formación Profesional. Centros de la Comunidad de Madrid 2010-2011".

09-PU-00155.2/2009: "Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. 2010-2011".

09-PU-00156.3/2009: "Características de los títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior (92 fichas)".

09-PU-00157.4/2009: "Enseñanzas Artísticas e Idiomas 2010-2011 (5 dípticos)".

09-PU-00202.1/2009: "Matemáticas a través de la resolución de problemas, Las".

Madrid, a 14 de diciembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/66/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

81 *ORDEN 5042/2009, de 21 de diciembre, por la que se establece el procedimiento de tramitación de las ayudas financieras a la adquisición de viviendas previstas en Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.*

Mediante el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal 2009-2012, se establece un programa de ayudas a diversas actuaciones protegidas en materia de vivienda para dicho período cuatrienal, entre las cuales se hallan la adquisición de viviendas, tanto protegidas de nueva construcción como viviendas usadas. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 13.2, la tramitación y resolución de los procedimientos de